

Nro. 0128-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 29 de mayo del 2025

VISTOS: El Expediente Administrativo, que contiene El Memorandum N° 252-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 1.1 del Título Preliminar señala respecto del principio de legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 0116-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, de fecha 08 de mayo del 2025, se conforma la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia;

Que, la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza excepcionalmente a partir del mes de diciembre de 2025 al Ministerio de Salud y Unidades Ejecutoras de Cambio de Línea de Carrera Regionales, a realizar el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, en las modalidades: asistencial a asistencial, administrativo a administrativo y asistencial a administrativo. Para tal efecto, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6° y en el numeral 9.1 del artículo 9° de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el artículo 8° del referido Reglamento establece que, los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: 8.1) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y 8.2) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 10° del mencionado Reglamento establecen que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, a fin de implementar



Nro. 0128-2025-GRM-DIRESA-DRIS/DE

el proceso autorizado por la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante documento de vistos se comunica la proyección del acto resolutorio por inhibición de miembros que conformaron la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Directoral N° 0116-2025-GRM-DIRESA-DRIS/DE, de fecha 08 de mayo del 2025, por lo que es necesario reconstituir dicha Comisión del personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, de conformidad al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-SA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-DRSM-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR, la COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, la cual esta integrada por los siguientes miembros.

Nº	TITULARES	ALTERNOS
1	HILAQUITA ZEVALLOS, ROGER DAVID	AREVALO RAMIREZ, VICTOR EDUARDO
2	JANAMPA DIAZ, SAARA PATRICIA	SAIRA QUISPE, LUIS BERNARDO
3	CHAVEZ SALAS, DENICI DORIS	MENDOZA TEJADA, ELSA ALIDAD
4	CHIPANA CHOQUECOTA, MAXIMO	REVILLA AZA, WILKER

ARTICULO 2º. – Notificar, la presente resolución a los miembros de la comisión e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 3º.- Encargar, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



JSON/DE
RAP/UAJ
Jachivas,
- Dirección
- Interesado
- Arch.